**N° 48-88**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las ocho horas del treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con asistencia de los Magistrados Blanco, Presidente; Coto, Cervantes, Chacón, Rodríguez, Zamora, Fernández, Arce, Ching, Carvajal, Guzmán, Gamboa y el Suplente Corea Arias en sustitución del Magistrado González quien disfruta de permiso con goce de salario.

**Artículo X**

En memorial fechado veintitrés de junio en curso el señor Francisco Alvarado Sánchez, interpone “Hábeas Corpus, con base en las garantías constitucionales, Derechos Humanos y todas las demás disposiciones legales que me amparen…”, por estimar que algunas cuestiones del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial lesionan sus derechos.

Se dispuso: rechazar de plano la gestión interpuesta por el señor Alvarado, en virtud de que las alegaciones que plantea en apoyo a su solicitud, no son materia de Hábeas Corpus, además de que don Francisco se halla en libertad.